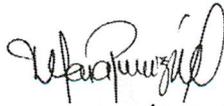


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 03 de agosto de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Jueza, con el presente proceso Ejecutivo Singular radicado bajo la partida No. 08758-41-89-002-2016-00166-00, informándole reposa memorial donde la apoderada de la parte actora, manifiesta que por error fueron consignados los depósitos judiciales de este proceso a la cuenta del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, por lo cual, solicita que se oficie a dicho despacho a fin de que proceda a la conversión de los mismos. Sírvese proveer.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 05 de agosto de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, esta juzgadora dispone:

RESUELVE:

1.- Oficiése al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, a fin de que informe si efectivamente existen títulos judiciales descontados al demandado FLORENTINO CORONADO CORONADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.634.440, que no hagan parte de la materialización de una medida cautelar a favor de la señora AURA MILENA PAUTT LOPEZ, en un proceso que se adelante en ese estrado judicial, en caso afirmativo, se solicita comedidamente la conversión de dichos títulos judiciales a la cuenta de este Despacho No. 087582051002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.
71 HOY 06 DE AGOSTO DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria